

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
E. S. H. D.

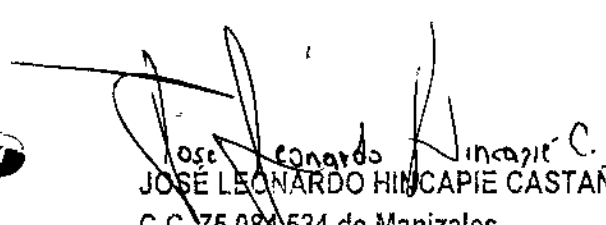
5 febrero

89
Oca
2 H/S
14 FEB 2020 9:13

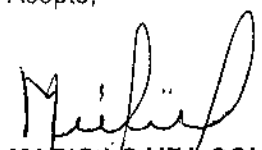
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CONOCER Y EXAMINAR EXPEDIENTE
RADICADO: 2019 - 673
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO
DEMANDADO: LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JOSE LEONARDO HINCAPIÉ CASTAÑO, identificado con C.C. 75.084.534 y T.P. 246.801 del C. S. de la J. domiciliado en la ciudad de Manizales - Caldas, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito manifiesto a usted que **AUTORIZO** al señor **MARIO LOAIZA GONZALEZ**, identificado con C.C. 10.280.155 quien cursa decimo semestre de la carrera profesional en derecho y quien se desempeña como auxiliar en mi oficina de abogados en la ciudad de Manizales - Caldas, para que **ACTÚE ANTE SU DESPACHO JUDICIAL COMO DEPENDIENTE**, y en consecuencia pueda acceder al expediente, retirar y presentar oficios, e igualmente para conocer las fechas de las diligencias en las cuales debo asistir, y en general mantenerme informado en todo lo relacionado con el proceso de la referencia.

Atentamente,


JOSE LEONARDO HINCAPIÉ CASTAÑO
C.C. 75.084.534 de Manizales
T. P. 246.801 del C. S. de la J.
Cel. 313 721 5071

Acepto,


MARIO LOAIZA GONZALEZ
C.C. 10.280.155

14 FEB 2020

my
1.44 PM



19 FEB 2020 Dependencia
debidamente inscrita. ef.

Personas Jurídicas Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 y Reconocimiento como
Universidad según Resolución No. 2121 del 10 de noviembre de 2016 expedidas por el Ministerio
de Educación Nacional.

PROGRAMA DE DERECHO
Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con código 101430

CERTIFICA QUE:

LOAIZA GONZALEZ MARIO, identificado(s) con Cédula de Ciudadanía número
10280125, ha matriculado 10 semestre(s) académico(s), incluido el actual (2020-
01) y cursa el nivel 9.

Educación formal, presencial, con un total de 18 créditos académicos matriculados
en el semestre; lo cual requiere que el estudiante realice el trabajo académico por
54 horas semanales, durante 18 semanas, que incluye las horas académicas con
acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades
independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean
necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas.

Iniciación de labores académicas: 27 de enero de 2020

Terminación de labores académicas: 28 de mayo de 2020

Semestres matriculados: Se le certifica al estudiante las matriculas
administrativas (pagos recibidos por periodos académicos) que haya hecho en la
institución.

Nivel: Se le certifica al estudiante el nivel del pensum en el que se encuentra, que
resulta de dividir el número total de niveles del proyecto curricular entre el número
total de créditos y multiplicar el resultado por el número de créditos aprobados por
el estudiante hasta el último periodo con cierre académico.

Para validar la autenticidad del certificado: registro@amigo.edu.co
El presente certificado se expide a los 17 días del mes de enero de 2020

GLADIS ELENA GALLO GOMEZ
Directora Ejecutiva de Registro Académico
UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR

Departamento de Admisiones y Registro Académico



JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 427

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mar 18/02/2020 2:26 PM

Para: Julian Javier Santos De Avila <notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (260 KB)

JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 427.pdf;

Señor (a) (es)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Adjunto Notificación DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2019-00673
OF. 427 - 01 FOLIO

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 429

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mar 18/02/2020 2:29 PM

Para: notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co
<notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (256 KB)

JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 429.pdf;

Señor

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Adjunto Notificación DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2019-00673
OF. 429 - 01 FOLIO

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

Leído: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 427

Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

Mar 18/02/2020 4:10 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para: Notificaciones Juridica SNR

Asunto: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 427

Enviados: martes, 18 de febrero de 2020 2:26:24 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima,
Quito, Rio Branco

fue leído el martes, 18 de febrero de 2020 4:10:10 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima,
Quito, Rio Branco.

Leído: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 429

Notificaciones Judiciales

<notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co>

Mar 18/02/2020 3:48 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 429

Enviados: martes, 18 de febrero de 2020 8:48:51 p. m. (UTC+00:00) Monrovia,
Reykjavik

fue leído el martes, 18 de febrero de 2020 8:48:47 p. m. (UTC+00:00) Monrovia,
Reykjavik.

RE: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 431

Notificaciones Juridica UARIV <Notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co>

Mar 18/02/2020 2:34 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Buen día,

Confirmando Recibido

Cordialmente,

MARCO CASTRO

Equipo de Radicación

Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Carrera 85D No 46ª-65

Complejo Logístico San Cayetano, Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: martes, 18 de febrero de 2020 2:32 p. m.

Para: Notificaciones Juridica UARIV <Notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 431

Señor

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Adjunto Notificación DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

RADICADO 2019-00673

OF. 431 - 01 FOLIO

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Jemmo 63

RE: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 428

juridica.ant <juridica.ant@agenciadetierras.gov.co>

Mié 19/02/2020 8:57 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Acuso recibo mediante radicado No. 20201030141622

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2020 2:27 p. m.

Para: juridica.ant <juridica.ant@agenciadetierras.gov.co>

Asunto: JUZ. 2 CIVIL MPAL 2019-00673 OF. 428

Señor

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Adjunto Notificación DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2019-00673
OF. 428 - 01 FOLIO

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

Cordialmente,

juridica.ant

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: juridica.ant@agenciadetierras.gov.co

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

URT-GAC-00655

Bogotá D.C.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
MANIZALES, CALDAS

5 feb 64

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No. DSC2-202001718
Fecha: 24 de febrero de 2020 02:09:42 PM
Origen: Sede Central - Atención al Ciudadano
Destino: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES-CALDAS



DSC2-202001718

Asunto: Respuesta PQR – DSC1-202002534 del 18-02-20
Referencia: Oficio No. 429 del 04 de febrero de 2020
Proceso: VERBAL ESPECIAL - PERTENENCIA
Demandante: JORGE ROJAS
Demandado: LUIS DÍAZ Y OTROS
Radicado: 2019-00673



25 FEB 2020 11:43
Nery
25 FEB 2020

Cordial Saludo,

De manera atenta se acusa recibo de la comunicación radicada en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Sede central –, en el cual se permite requerir información respecto del predio identificado con matrículas inmobiliarias 100-51789, 100-51788 y 100-68808 para lo pertinente conforme a la ley 1561 de 2012 y/o artículo 375 numeral 6 del CGP y demás normas concordantes.

Es importante manifestarle al peticionario, que la Ley 1448 de 2011, en sus artículos 3 y 75 prevé que las víctimas de las infracciones al Derecho internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos Humanos, ocurridos a partir de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno, y de las que se derive de manera directas o indirecta un despojo abandono forzoso de tierras, tendrán el derecho a la restitución de esos predios.

Para garantía de este derecho la norma estableció un procedimiento especial que comprende dos (2) etapas: la primera, de naturaleza administrativa, a cargo de la Unidad de Restitución, tendiente a la inclusión de predios en el Registro de tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente- RTADF, que es requisito de procedibilidad para pasar a la segunda etapa judicial ante los jueces y magistrados especializados en Restitución de Tierras, quienes mediante sentencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 ibídem, se pronunciarán de manera definitiva sobre la propiedad, posesión u ocupación de los predios objeto de demanda, así como sobre el derecho a la restitución cuando a ello hay lugar, o sobre la compensación como medida subsidiaria.



CO-GC-CER373782

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Realizadas las anteriores precisiones, en atención de dar respuesta a su petición, el grupo de Atención y servicio al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, **de acuerdo a nuestra competencia**, procedió a verificar su solicitud con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la entidad, quien informó que realizada la consulta en el sistema de registro de tierras, utilizando como criterio de búsqueda la información suministrada por Ustedes, **NO** existe solicitud tendiente a la inscripción de tal fundo en el mencionado Registro a cargo de esta Unidad, dicha consulta se lleva a cabo el día **20 de febrero de 2020**.

Por otra parte, utilizando los mismos criterios de búsqueda señalados en su oficio, se consultó la base de datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), en donde **NO** se encontró medida de protección alguna.

Finalmente, en atención a lo previsto en la Ley 1448 de 2011, precisamos que, en caso de existir una solicitud de Registro ante esta Unidad, la información suministrada por las víctimas, incluida la que se llegue a incorporar en dicho instrumento, de ser procedente, tiene carácter confidencial, según lo dispuesto por el artículo 29 de la referida normativa.

Para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) es prioridad dar oportuna y satisfactoria respuesta a las solicitudes presentadas, por lo que la información aquí consignada atiende única y exclusivamente a lo proveído por usted.

Atentamente,

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ CADENA

Profesional Especializado – Sede Central – Secretaría General

Grupo de Atención y servicio al Ciudadano

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: (DIANA PACHECO BAUTISTA.) Abogada Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

VoBo: N/A



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



FOAP-018-CAR
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20207232727091*
Fecha: *21/02/2020*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
KR 23 21 48
MANIZALES - CALDAS

Asunto: Respuesta oficio No. 431 del 19 de febrero de 2020
No. Proceso 17001400300220190067300.
Bajo el Radicado No. 20207111322912.
M.N. Ley 1448 de 2011

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 100-51789, solicitud realizada por el señor(a) **JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos.

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 100-51789.

Cordialmente,


VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D. TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia con todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; con ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:
01 8000 911119 - Bogotá 428 1111
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá D.C.



ORIPMAN 1002020EE000000397

Manizales, 25 de febrero de 2020

Fecha 25/02/2020 08:20:54 a.m.

Folios: 1

Anexos: 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen 1002020EE00397 MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-51789.



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad



Asunto: Solicitud inscripción medida de **demanda** Matrícula inmobiliaria N° 100-51789, 100-68808

Respetado Juez:

En acatamiento a la medida de demanda ordenada por su Despacho con el oficio N° 432 de fecha 04-02-2020, Radicado 170014003002-2019-00673-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y los certificados de tradición de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias N° 100-51789, 100-68808

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 592 del Código General del Proceso.

Atentamente,


HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Área Jurídica

Transcriptor – Elaboró: María Osorno. *9*

Radicación: 2020-100-6-3098

10 FEB
27 FEB 2020

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 08:53:48 am

15215725

No. RADICACIÓN: 2020-100-6-3098

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS 3137215071
OFICIO No.: 432 del 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
MATRICULAS: 100-61789, 100-68808

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N \$	20.300	\$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N \$	10.700	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 393536 FECHA: 21/02/2020

VALOR PAGADO: \$31.600 VALOR DOC.: \$65.200

VALOR DERECHOS: \$31.000

Conservación documental del 2% \$ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 31.600

Usuario: 53868



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

Señor
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Manizales, Caldas

6

OFICIO N° 432
RADICADO: 170014003002-2019-00673-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO C.C. 10.264.032
DEMANDADOS: LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO C.C. 1.239.504 Y PERSONAS
INDETERMINADAS

ASUNTO ARTICULO 375 C.G.P (INFORMACIÓN SOBRE INMUEBLE)

Me permito informarle que por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

"ORDENAR de oficio la INSCRIPCIÓN de la demanda en el certificado de tradición del bien inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 100-51789 y 100-68808 de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso. NOTIFIQUESE LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

Nota: Al momento de informar citar número de oficio y radicado del proceso.

Atentamente,


MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARA



Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny Gonzáles Franco
Teléfono: 8879650 Extensión: 11307

Con el turno 2020-100-6-3098 se calificaron las siguientes matrículas:

100-51789 100-68808

Nro Matricula: 100-51789

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 1-03-0220-0007-000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 33 CARRERAS 19 Y 20

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 21/2/2020 Radicación 2020-100-6-3098
DOC: OFICIO 432 DEL: 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO:
170014003002-2019-00673-00, CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032

A: DIAZ QUINTERO LUIS MARIA CC# 1239504 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Nro Matricula: 100-68808

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 01-03-0220-0015-000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 33 NO.19-29

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/2/2020 Radicación 2020-100-6-3098
DOC: OFICIO 432 DEL: 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO:
170014003002-2019-00673-00, CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032 I

A: DIAZ QUINTERO LUIS MARIA CC# 1239504 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

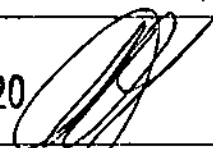
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

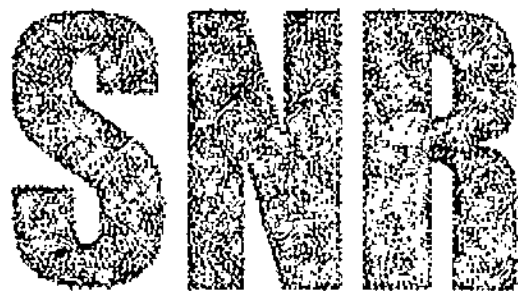
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a) |

Día | Mes | Año | Firma |

| 25 | FEB | 2020 |  |

Usuario que realizó la calificación: 56653



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 08:53:49 am

3

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-14973 15215727

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-3098

MATRÍCULA: 100-68808

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS 3137215071

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 393536 FECHA: 21/02/2020 VALOR

PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$65.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53858

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 08:53:49 am

2

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-14972 15216726

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-3098

MATRÍCULA: 100-51789

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS 3137215071

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 393536 FECHA: 21/02/2020 VALOR

PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$65.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53858

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-51789

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:47:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 11/10/1982 RADICACIÓN: 82-9768 CON: CERTIFICADO DE 4/10/1982
COD CATASTRAL: 1-03-0220-0007-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN SOLAR O LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 7.20 METROS DE CENTRO PARA UN AREA TOTAL DE 93.60 M2, COMETIENDOSE EL PERMUTANTE OCAMPO DIAZ A DEJAR UNA ENTRADA DE 1.20 METROS PARALAS CASAS INTERIORES QUE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL MISMO SITIO Y QUE LINDA POR EL FRENTE CON LA CALLE 33 EN EXTENSION DE 7.20 METROS POR UN COSTADO CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN EXTENSION DE 13.00 METROS POR OTRO COSTADO CON PROPIEDAD DE INES DIAZ DE OCAMPO EN EXTENSION DE 13.00 METROS Y POR EL CENTRO CON LA CALLE 33B Y PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PERMUTANTE DANIEL DE JESUS ZULUAGA VILLADA EN EXTENSION DE 7.20 METROS.

COMPLEMENTACIÓN:

MAYOR EXTENSION PRIMERO REGISTRO 16-07-73 ESCRITURA #1020 DEL 04-07-73 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES
COMPRVENTA DE OCAMPO MONTES LUCIANO OCAMPO DIAZ LUCIANO A ZULUAGA VILLADA DANIEL DE JESUS LIBRO 1 PARES
TOMO 3 FOLIO 215 PARTIDA #1.137 SEGUNDO REGISTRO 23-11-71 SENTENCIA DEL 11-08-71 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MANIZALES ADJUDICACION EN SUCESION DE DIAZ DE OCAMPO INES A OCAMPO MONTES LUCIANO A OCAMPO DIAZ
LUCIANO LIBRO 1 IMPARES TOMO 5 FOLIO 6 PARTIDA #1.974 TERCERO REGISTRO 30-12-43 ESCRITURA #2016 DEL 16-12-43
NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRVENTA DE DERECHOS HEREDITARIAS EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ
DE DIAZ DE GARCIA MARIA A DIAZ DE OCAMPO MARIA INES LIBRO 2 TOMO 4 FOLIO 166 PARTIDA #151 CUARTO REGISTRO
16-12-42 ESCRITURA #1.714 DEL 04-12-42 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES COMPRVENTA DERECHOS HERENCIALES EN
SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ DE DIAZ C. ISABEL A DIAZ DE OCAMPO MARIA INES LIBRO 2 TOMO 4 FOLIO
164 PARTIDA #149 QUINTO REGISTRO 29-07-42 ESCRITURA #1.046 DEL 21-07-42 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES
COMPRVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ DE DIAZ CARDONA JOSE MARIA A DIAZ
DE OCAMPO MARIA INES LIBRO 2 TOMO 3 FOLIO 185 PARTIDA #211 SEXTO REGISTRO 19-08-41 ESCRITURA #816 DEL
13-08-41 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRVENTA DE DERECHOS DE GANANCIAS EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA
DE DIAZ DE DIAZ QUINTERO LUIS MARIA A DIAZ DE OCAMPO MARIA INES LIBRO 2 TOMO 3 FOLIO 20 PARTIDA
#24 SEPTIMO REGISTRO 03-08-27 ESCRITURA #687 DEL 19-07-27 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES COMPRVENTA DE ESTRADA
FELIX A DIAZ LUIS LIBRO 1 TOMO 2 FOLIO 155 #179 LILIA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

) CALLE 33 CARRERAS 19 Y 20

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
100-51788

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/10/1982 Radicación 82-9768
DOC: ESCRITURA 918 DEL: 30/6/1982 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 80.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA VILLADA DANIEL DE JESUS
A: OCAMPO DIAZ EVELIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/10/1982 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 918 DEL: 30/6/1982 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 100-51789

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:47:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: OCAMPO DIAZ EVELIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 1/12/1989 Radicación 43353

DOC: OFICIO DC14472 DEL: 30/11/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 25.000

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION OBRA 31+6 ACUERDO DE 14.12.88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: OCAMPO DIAZ EVELIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 7/7/2009 Radicación 2009-100-6-14680

DOC: OFICIO 52886 DEL: 23/7/2007 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 208.262

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: OCAMPO DIAZ EVELIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/4/2014 Radicación 2014-100-6-11042

DOC: OFICIO IG-76590 DEL: 14/1/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 630.342

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA

A: OCAMPO DIAZ EVELIO CC# 4321962 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/5/2014 Radicación 2014-100-6-12941

DOC: OFICIO LG 60745 DEL: 30/4/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 25.000

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

A: OCAMPO DIAZ EVELIO CC# 4321962

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 6/5/2014 Radicación 2014-100-6-12942

DOC: OFICIO LG 60238 DEL: 13/1/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 208.262

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

A: OCAMPO DIAZ EVELIO CC# 4321962

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 6/5/2014 Radicación 2014-100-6-12943

DOC: OFICIO LG 60741 DEL: 29/4/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 630.342

Se cancela la anotación No. 5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 100-51789

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:47:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA
A: OCAMPO DIAZ EVELIO CC# 4321962

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 6/5/2014 Radicación 2014-100-6-12944
DOC: ESCRITURA 533 DEL: 29/4/2014 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 15.361.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0600 FALSA TRADICION - ADJUDICACION EN SUCESION DE CUERPO
CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS Y ACCIONES EN EL PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: HERRERA DE OCAMPO ALBA ROSA CC# 24299977
DE: OCAMPO DIAZ EVELIO CC# 4321962
A: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032 I

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 21/2/2020 Radicación 2020-100-6-3098
DOC: OFICIO 432 DEL: 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO:
170014003002-2019-00673-00 CON OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032
A: DIAZ QUINTERO LUIS MARIA CC# 1239504
A: PERSONAS INDETERMINADAS
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SECRETARÍA DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: 2014-100-3-629 Fecha: 1/7/2014

CORREGIDA ESPECIFICACION "0600 FALSA TRADICION" E INCLUIDO COMENTARIO "ADJUDICACION EN SUCESION DE CUERPO
CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS Y ACCIONES EN EL PREDIO", CORREGIDA "I" DE TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO - SI
VALE (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53868 Impreso por: 2567

TURNO: 2020-100-1-14972 FECHA: 21/2/2020

NIS: 8h5rqLwq+CEUbUpO3r3eynnMEpTAJ+SOc9M8IH5EyKf5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-51789

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:47:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador CARGO_REGISTRADOR_PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe publica

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-68808

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:48:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 3/12/1984 RADICACIÓN: 84-14404 CON: ESCRITURA DE 6/11/1984
COD CATASTRAL: 01-03-0220-0015-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

SE HALLAN EN LA ESCRITURA NO. 2664 DEL 25-10-84 NOTARIA 4 DE MANIZALES (DECRETO 1711 ART.11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 16-07-73 ESCRITURA 1020 DEL 04-07-73 NOTARIA 4.MANIZALES- COMPRAVENTA-MAYOR EXTENSION- DE:OCAMPO
MONTES LUCIANO Y OTRO A:ZULUAGA VILLADA, DANIEL DE JESUS. REGISTRO 03-11-71 SENTENCIA DEL 11-08-71 DEL JUZGADO
4. CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES-ADJUDICACION EN SUCESION DE: DIAZ DE OCAMPO, INES A:OCAMPO MONTES, LUCIANO Y
OTRO. REGISTRO 30-12-43 NOTARIA 1.MANIZALES- COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION DE MARIA ROSA
CARDONA DE DIAZ DE: DIAZ GARCIA, MARIA A: DIAZ DE OCAMPO, MARIA INES. REGISTRO 16-12-42 ESCRITURA 1714 DEL
04-12-42 NOTARIA 2.MANIZALES- COMPRAVENTA DERECHOS EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ. DE: DIAZ
C. ISABEL A: DIAZ DE OCAMPO, MARIA INES. REGISTRO 29-07-42 ESCRITURA 1046 DEL 21-07-42 NOTARIA 1. MANIZALES-
COMPRAVENTA DERECHOS HEREDITARIOS EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ. DE: DIAZ CARDONA, JESUS MARIA
A: DIAZ DE OCAMPO, MARIA INES. REGISTRO 19-08-41 ESCRITURA 816 DEL 13-08-41 NOTARIA 1.MANIZALES- COMPRAVENTA DE
DERECHOS DE GANANCIALES EN SUCESION DE MARIA ROSA CARDONA DE DIAZ DE: DIAZ QUINTERO, LUIS MARIA A: DIAZ DE
OCAMPO, MARIA INES. REGISTRO 03-08-27 ESCRITURA 687 DEL 19-07-27 NOTARIA 1.MANIZALES- COMPRAVENTA-
DE: ESTRADA FELIX A: DIAZ, LUIS

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 33 NO.19-29

REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
100-51788

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/11/1984 Radicación 14404
DOC: ESCRITURA 2664 DEL: 25/10/1984 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 80.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ZULUAGA VILLADA DANIEL
A: VILLA VALENCIA ADIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/11/1984 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2664 DEL: 25/10/1984 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: VILLA VALENCIA ADIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/11/2009 Radicación 2009-100-6-36897
DOC: OFICIO 52889 DEL: 23/7/2007 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 156.782
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-68808

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:48:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VILLA VALENCIA ADIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/6/2012 Radicación 2012-100-6-11469
DOC: OFICIO 57304 DEL: 18/5/2012 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 156.782

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA -

A: VILLA VALENCIA ADIELA

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/6/2012 Radicación 2012-100-6-11470
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 23/5/2012 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.609.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0604 COMPRAVENTA DE COSA AJENA - VENDE CUERPO CIERTO TENIENDO
SOLAMENTE DERECHOS HERENCIALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA VALENCIA ADIELA CC. # 24.299.699

A: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 15/4/2014 Radicación 2014-100-6-11046
DOC: OFICIO IG 76597 DEL: 14/1/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 630.342

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA

A: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/2/2020 Radicación 2020-100-6-3098
DOC: OFICIO 432 DEL: 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO:
170014003002-2019-00673-00, CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS QUICENO JORGE ENRIQUE CC# 10264032 I

A: DIAZ QUINTERO LUIS MARIA CC# 1239504 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2012-100-3-376 Fecha: 15/5/2012

ACTUALIZADA FICHA CATASTRAL "01-03-0220-0015-000" - SI VALE (ART. 35 DCTO. 1250/70)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-68808

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 11:48:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

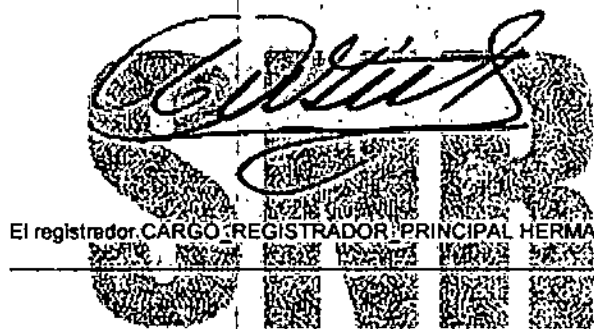
USUARIO: 53868 Impreso por: 2567

TURNO: 2020-100-1-14973 FECHA: 21/2/2020

NIS: 8h5rqLwq+CEPm3C8XJpTpHnMEpTAJ+SO/N+xFZEUuLH5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDÓ EN: MANIZALES



El registrador. CARGO: REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
A REGISTRO

La guarda de la fe pública

Señor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

E. S. H. D.

16 MAR 2020 09:43

ASUNTO -APORTO PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO Y
CONSTANCIA DE PERMANENCIA EN LA PAGINA WEB
-FOTOS VALLAS UBICADA EN EL PREDIO
-CONSTANCIA RADICACIÓN OFICIO IGAC
-CONSTANCIA INSCRIPCIÓN DEMANDA

RADICADO 2019 - 00673

PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO

DEMANDADO LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial Saludo:

Comedidamente y de conformidad con el proveído de 04 de febrero de 2020 proferido por su honorable despacho, en el cual se dispone el emplazamiento de LUIS MARIA DÍAZ QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS, además de otras disposiciones, me permito aportar lo del asunto para dejar constancia de los trámites realizados de conformidad con lo ordenado en dicho proveído.

Lo anterior para que su honorable despacho se sirva dar continuidad con el trámite del proceso.

Atentamente,

JOSE LEONARDO HINCAPIÉ C.
JOSE LEONARDO HINCAPIÉ CASTAÑO
C.C. 75.084.534 de Manizales - Caldas
T.P. 246.801 del C. S. de la J.



06 MAR 2020

la representación mediante
fecha de la Asamblea y las
9 señores accionistas, en las
+ de inspección, se informa
viciencia (Méta). El día de la
fe las 8 00 a m

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
 NIT: 901.017.183-2
 Calle 25 D Bis 102 A 63 Fontibón
 PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO:
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 23 de febrero de 2020 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

EDICTO
RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
EMPLAZA

A LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre los bienes inmueble el primero ubicado en la calle 33 carreras 19 y 20, con ficha catastral 1-03-0220-0007-000 y matrícula inmobiliaria No 100-51789, el segundo ubicado en la calle 33 No 19-29, con ficha catastral 1-03-0220-0015-000 y matrícula inmobiliaria No 100-68808, matrículas abiertas con base en la 100-51788, PARA QUE EN EL TERMINO DE FIJACIÓN DE ESTE EDICTO COMPAREZCAN A ESTE DESPACHO A OIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA Y A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONA:

RADICADO: 170014003002-2019-00673-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO
DEMANDADOS: LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS
FECHA AUTO: 04/02/2020

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DIAS después de la publicación del listado. Si la (s) persona (s) emplazada (s) no comparece (n) se le (s) designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA
 (Hay firma y sello)

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102ª 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Manizales a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020) con destino al Interesado

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 08:53:48 am

15215725

No. RADICACION: 2020-100-6-3098

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS 3137215071
OFICIO No.: 432 del 4/2/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
MATRICULAS: 100-61789, 100-68808

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N \$	20.300	\$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N \$	10.700	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 393536 FECHA: 21/02/2020

VALOR PAGADO: \$31.600 VALOR DOC.: \$65.200

VALOR DERECHOS: \$31.000

Conservación documental del 2% \$ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 31.600

Usuario: 53868

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL
DEMANDATE: JORGE ENRIQUE ROJAS
DEMANDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
PERSONAS INDETERMINADAS
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 170014003002-
2019 - 00673 - 00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES.

EMPLAZAMIENTO: A LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A
OÍR NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA
Y A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO DE
PERTENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE 33 CARERA 19 Y 20 CON FICHA CATASTRAL 1-03-
0220-0007-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 100-51789,
PREDIO QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN
IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
N°. 100-51788 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

Alfabeto, Lápiz y Pintura A...

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDATE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUIGENO
DEMANDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
PERSONAS INDETERMINADAS
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 170014003002-
2019-00673-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

EMPLAZAMIENTO: A LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO
A OÍR NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA
DEMANDA Y A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO
DE PERTENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE 33 N°. 19 - 29 CON FICHA CATASTRAL 1-03-0220-
0015-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 100-68808
PREDIO QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN
IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
N°. 100-51788 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL
DEMANDATE: JORGE ENRIQUE ROJAS
DEMANDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
PERSONAS INDETERMINADAS
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 170014003002-
2019-00673-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

EMPLAZAMIENTO: A LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A
OÍR NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA
Y A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO DE
PERTENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE 33 CARERA 19 Y 20 CON FICHA CATASTRAL 1-03-
0220-0007-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 100-51789,
PREDIO QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN
IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
N°. 100-51788 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

77

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUIGENO
DEMANDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
PERSONAS INDETERMINADAS.
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 170014003002-
2019-00673-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

EMPLAZAMIENTO: A LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO
A OÍR NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA
DEMANDA Y A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO
DE PERTENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE 33 N°. 19-29 CON FICHA CATASTRAL 1-03-0220-
0015-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 100-68808
PREDIO QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN
IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
N°. 100-51788 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

DO SEGUNDO (2) CIVIL
IDANTE: JORGE ENRIQUE
IDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
NAS INDETERMINADAS
NO DE RADICACIÓN DEL PROCESO 170014003002
- 00673-00
DE PROCESO: PERTENENCIA
CINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIZALES.

AZAMIENTO: A LUIS MARIA DIAZ QUINTERO Y
AS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN
ERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A
OTIFICACION DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA
ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PROCESO DE
ENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
CARERA 19 Y 20 CON FICHA CATASTRAL 1-03-
000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 100-51789,
E HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN
DO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
788 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
TOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

270-14C



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-02-2020 08:24
3172020ER948-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL/LEON HERRERA MARCELA
DESTINO: DIRECCION TERRITORIAL CALDAS/GUTIERREZ GARCIA LL
ASUNTO: NOTIFICACION: PROCESO DECLARACION PERTENENCIA-I
OBS:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

Señor
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)
Calle 21 N° 23-22 Piso 7° y 8°, Edificio Atlas
Manizales, Caldas

OFICIO N° 430
RADICADO: 170014003002-2019-00673-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO
DEMANDADOS: LUIS MARIA DÍAZ QUINTERO Y PERSONAS
INDETERMINADAS

ASUNTO ARTICULO 375 C.G.P (INFORMACIÓN SOBRE INMUEBLE)

Me permito informarle que por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

"QUINTO: SEXTO: ORDENAR informar de la existencia del proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ya que el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL (INCODER) se encuentra en liquidación, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ya que a pesar de que el artículo 375 del C.G.P manifiesta que se debe oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, esta entidad solicita que se envíen los oficios a la URT y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones (Art 375 N°. 6 del C.G.P) sobre los siguientes inmuebles:

- Inmueble ubicado en la calle 33 carreras 19 y 20, con ficha catastral 1-03-0220-0007-000 y matrícula inmobiliaria No 100-51789, matrícula abierta con base en la 100-51788.
- Inmueble ubicado en la calle 33 No 19-29, con ficha catastral 1-03-0220-0015-000 y matrícula inmobiliaria No 100-68808, matrícula abierta con base en la 100-51788. NOTIFIQUESE LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

Nota: Al momento de informar citar número de oficio y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARA

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 907 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Teléfono: 8879650 Extensión: 11307

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso con el fin de informarle que: 1. El 25/02/2020 la Unidad de Restitución de Tierras dio respuesta a nuestro Oficio 429 del 04/02/2020. 2. El 26/02/2020 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas allegó respuesta a nuestro Oficio 431 del 04/02/2020. 3. El 27/02/2020 el Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad allegó oficio informando sobre la inscripción de la demanda en el certificado de tradición de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 100-51789 y 100-68808. 4. El 06/03/2020 el apoderado de la parte demandante allegó constancia de la publicación del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda (numeral 3º), de la fijación de las vallas también ordenada en el mismo proveído (numeral 6º) y de la radicación del Oficio 430 del 04/02/2020 dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sírvese proveer. Manizales, Caldas, 10 Jul 2020.

MARCELA LEÓN
MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 10 Jul 2020

INTERLOCUTORIO No. 444
RADICADO: 170014003002-2019-00673-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO
DEMANDADOS: LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estlmen pertinentes, los siguientes documentos:

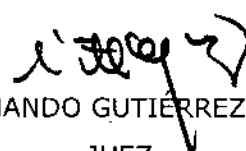
- Respuesta allegada el 25/02/2020 por la Unidad de Restitución de Tierras a nuestro Oficio 429 del 04/02/2020, visible a folio 64.
- Respuesta del 26/02/2020 traída al proceso por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de contestar nuestro Oficio 431 del 04/02/2020, militante a folio 65.

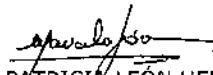
- El Oficio ORIPMAN 1002020EE000000397 del 25/02/2020 suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales, recibido el pasado 27/02/2020 en el Juzgado, relacionado con la inscripción de la demanda en el certificado de tradición de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 100-51789 y 100-68808 (folios 66 a 73).
- El recorte del periódico en el que consta la publicación del emplazamiento ordenado en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda (folios 74 y 75) y las fotografías de las vallas fijadas en el predio, arrimadas por la parte demandante en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del mismo proveído (folios 76 y 77).
- La constancia de radicación del Oficio 430 del 04/02/2020 dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aportado por la parte actora (folio 78).

2. Revisada la publicación del edicto emplazatorio ordenado a LUIS MARÍA DÍAZ QUINTERO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, encuentra el Despacho que la misma reúne los requisitos de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual en cumplimiento a lo dispuesto por la citada normativa, se ORDENA LA INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE TAL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, por el término de 15 días; a ello procédase por la Secretaría del Despacho.

Así mismo, por la Secretaría del Despacho, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, esto de conformidad con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014 y del referido artículo 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>056</u> del <u>13/Jul/2020</u>  MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA Secretaría
--